



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.285 /

QUILLÓN, Abril 09 de 2024.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 05.04.2024, del Club Deportivo Unión Quillón, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Club Deportivo Unión Quillón, para hacer uso del inmueble municipal denominado Estadio Municipal José Campos Orellana, el que se encuentra ubicado en calle Serrano # 501, el día domingo 14 de abril del presente año, desde las 09:00 hasta el término del partido que se jugará con el Club Deportivo Milagro, en el marco del Campeonato Oficial 2024.
2. **DERIVASE** copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

lovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO - DEPORTES
- SEG. PUBLICA
- SECMU